



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL.

MONTE PATRIA, 05 de Enero de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece la asunción al cargo de Alcalde y Concejales por un periodo de cuatro años 2012 - 2016.

Solicitud de práctica Escuela Ingeniería Civil de la Universidad de la Serena del Sr. **Pedro Adaro Arqueros**.



DECRETO ALCALDICIO No 85 /

- 1.- **APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL**, al Sr. **PEDRO ANDRÉS ADARO ARQUEROS**, de la carrera Ingeniería Civil, en Escuela Ingeniería Civil de la Universidad de la Serena, en la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El Nombramiento por práctica profesional se hace efectiva por 02 Meses, de lunes a viernes en el período comprendido desde el 05 de Enero de 2015 al 05 de Marzo de 2015.
- 3.- Con un total de 02 Meses, con una jornada de lunes a jueves desde las 8:30 a las 17:30 y el viernes desde las 8:30 a las 16:30.
- 4.- El alumno en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación, que a continuación se indican:
Mes de Enero de 2015, la suma de \$55.556.- (Impuesto Incluido).
Mes de Febrero de 2015, la suma de \$55.556.- (Impuesto Incluido).
- 5.- Impútese, a la cuenta N° 215. 21. 03. 007. "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

IFJ/cyc



ALCALDE (S)